



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° **48** /2015

ARICA 05 de Mayo de 2015.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección u\o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** Instrumentos y Estrategias para el Fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria que se efectuara del 11 al 14 de mayo.

**Fundamento:** La reforma de salud, significo la transformación de modelo biológico a un modelo bio-psicosocial, iniciando con esto un proceso de cambio en la intervención de la salud de nuestros usuarios, implementándose en la APS, el nuevo enfoque de salud familiar y comunitaria. Los procesos en salud son dinámicos por lo tanto, requieren de una permanente actualización y retroalimentación de los equipos de salud. Asimismo la constante incorporación de nuevos funcionarios, exige una capacitación continua y atingente a las necesidades de nuestra población beneficiaria.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación del Desamu. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/RTS/NSJA/JLD/cmv.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL